

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE  
IBARGOITI DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Javier Eslava  
Armendáriz

**Concejales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Mendía Valencia

D<sup>a</sup> Saray Vizcay Lecumberri

D. Carlos M<sup>a</sup> Esparza García

D<sup>a</sup> Elena Raquel Jiménez Grocin

D. Ignacio Domeño Buldáin

**Excusan su asistencia:**

D. José Javier Urdaci Uceda

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 1 de septiembre de 2022, siendo las 18:00 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejos:

\*D. Iker Esparza, Presidente del Concejo de Salinas.

\*D. Miguel Ángel Olleta, Presidente del Concejo de Izco.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que el Pleno, **acuerda aprobar el acta de 1 de junio de 2022.**

**A favor 6  
Abstenciones 1**

\*El concejal D. Ignacio Domeño Buldáin se ausenta del salón para el debate y votación de este punto.

## **2.- MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN EN LAS PARCELAS 25 Y 135 DEL POLÍGONO 6: APROBACIÓN INICIAL.**

El Alcalde explica que se ha recibido el documento junto con la justificación de la no necesidad del proceso participativo. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 5**

**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar inicialmente la Modificación Estructurante del Plan en las parcelas 25 y 135 del polígono 6 en Abízano.**

**2.- Exponer al público el documento durante el plazo de un mes a contar desde su publicación.**

**3.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios.**

**4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

\*El concejal D. Ignacio Domeño Buldaín vuelve a entrar en el salón tras el debate y votación de este punto.

## **3.- SUBASTA FORESTAL DE ABÍZANO: SEGUNDA SUBASTA.**

El Alcalde introduce el asunto y expone que publicado el anuncio, no se han presentado ofertas para el lote. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6**

**Abstenciones 1**

**1.- Aprobar una nueva subasta del lote con la rebaja del 10% de su valoración inicial.**

**2.- Abrir un plazo para presentar ofertas de 15 días desde la publicación del presente acuerdo.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón Municipal de Anuncios además de hacérselo llegar a las asociaciones de maderistas.**

## **4.- SUBASTA FORESTAL DE IZCO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde introduce el asunto e informa sobre la apertura de las ofertas realizada para el lote de pino de Izco. Visto el acta, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6**

**Abstenciones 1**

**1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento del lote forestal de Izco a la empresa PROCESOS FORESTALES SL, por la cantidad de 12648 euros.**

**2.- Facultar al Alcalde para la firma del contrato que regule el aprovechamiento con la empresa adjudicataria.**

**3.- Requerir a la empresa adjudicataria para que presente la documentación exigida en la cláusula décima del pliego.**

**4.-Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria haciendo mención a que esta deberá informar anterioridad al inicio de la explotación al Ayuntamiento, solicitando sea tramitada la necesaria licencia de corta.**

#### **5.- LICITACIÓN REDACCIÓN DEL PROYECTO ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A VARIOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE IBARGOITI (NAVARRA): APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS REGULADORES DE LA LICITACIÓN.**

El Alcalde informa que previstas obras de abastecimiento de agua para un futuro enganche del Valle a la solución Mendinueta, procede aprobar los pliegos reguladores de la licitación de la redacción y la dirección de obra de las mismas. Vistos los pliegos el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6**

**Abstenciones 1**

**1.- Aprobar los pliegos reguladores de la licitación de la redacción del proyecto y dirección de las obras de abastecimiento de agua de Ibargoiti.**

**2.- Abrir un plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente acuerdo, para que los interesados presenten sus ofertas.**

**3.- Publicar la licitación en el Portal de Contratación de Navarra junto con los pliegos reguladores de la misma.**

#### **6.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS.**

El Alcalde introduce el asunto y explica que en el pleno de 25 de agosto de 2021 se acordó aprobar la convocatoria de las ayudas mencionadas. Habiéndose recibido una solicitud la Comisión Evaluadora realiza propuesta de adjudicación del importe de la convocatoria para ella. Visto que la solicitud cumple los requisitos de la convocatoria el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6**

**Abstenciones 1**

**1.- Otorgar la cantidad de 2.740 euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Ibargoiti a la asociación "Patinar en Etiopía-Amigos de Ángel Olan- Abba Melaku"**

**para la financiación del Proyecto "PISKA ARTESANAL ACHADA GRANDE".**

**2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.**

## **7.- MODIFICACIÓN ACUERDO PAGO A CORPORATIVOS.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que el Gobierno de Navarra ya no asigna una cantidad a percibir por los ayuntamientos como ayuda por el número de corporativos. Siendo esta la situación, es necesario pactar de nuevo las retribuciones de los mismos ya que el anterior acuerdo estaba referenciado al antiguo método que utilizaba Gobierno de Navarra. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6**

**Abstenciones 1**

**1.- Aprobar que el reparto se haga de la siguiente manera: Utilizando como base las cantidades percibidas el año anterior y aplicándoles la subida salarial anual que afecte a los trabajadores públicos.**

**2.- Dar traslado del presente acuerdo a la asesoría Aezkoa y a la Intervención del Ayuntamiento de Ibargoiti.**

## **8.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).**

El Ayuntamiento de Ibargoiti se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 30 de septiembre de 2020.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.

2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de comarca del PREPIRINEO*" de 8 de octubre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además,

incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ibargoiti contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6**

**Abstenciones 1**

**1.- Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ibargoiti contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.**

**2.- Notificar este acuerdo a los interesados.**

#### **9.- PONENCIA DE VALORACIÓN: APROBACIÓN DE LA PONENCIA Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PARA LA COMISIÓN MIXTA.**

El Alcalde introduce el asunto e indica que transcurrido el plazo de exposición al público de la Ponencia de Valoración y no habiéndose recibido alegación alguna, procede aprobar la misma. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 6**

**Abstenciones 1**

**1.- Aprobar la Ponencia de Valoración de Ibargoiti.**

**2.- Enviar la ponencia y el acuerdo adoptado al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra solicitando la celebración de la comisión mixta.**

**3.- Nombrar al Alcalde Jose Javier Eslava Armendáriz, y a los concejales Carlos Esparza García y Elena Jiménez Grocin representantes municipales para la comisión mixta.**

**10.- PLAN DE CONJUNTO "PEÑA IZAGA": APROBACIÓN DEL CONVENIO Y LAS BASES REGULADORAS.**

El Alcalde introduce el asunto y explica que se ha trabajado con el Gobierno de Navarra la documentación que adjunta se ha enviado a la convocatoria. Sin embargo la corporación no se muestra a favor de aprobar los documentos recibidos. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

**En contra 5  
Abstenciones 2**

**1.- No aprobar el convenio ni las bases reguladoras del Plan de Conjunto denominado "Peña Izaga".**

**2.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio.**

**11.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.**

El Alcalde introduce el asunto y explica la siguiente modificación presupuestaria:

**Modificación nº14**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 1611 6090002	Conexión Ibargoiti a la Solución Mendinueta	1.326.500,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 75080021	Subvención PIL conexión redes Solución Mendinueta	1.061.190,00 euros
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	265.310,00 euros

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 14-2022.**

**2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**

**3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.**

## **12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

**Se da cuenta** de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 18 a la nº 27/2022.

## **13.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa acerca de los siguientes temas:

\*Obras PIL: Obras en la planta baja consistorial y la travesía de Idocin (ya iniciada).

\*Día del jubilado: Se celebrará el 23 de septiembre, organizado por el Club de Jubilados y con financiación municipal.

\*Contratación del asesor.

\*Reunión concejos: convocatoria de reunión de los concejos con secretaría e intervención.

\*Plan Urbanístico: imposibilidad de seguir con su trámite por inacción del redactor.

## **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay** ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 20:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,